



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En el Municipio de El Palmar de Troya y en el Salón de Plenos de esta Entidad Local, siendo las 09:15 horas del día 30 de SEPTIEMBRE de 2019, bajo la Presidencia de el Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Vocales y quedando válidamente constituida:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. CAROLINA VALDERA VALLE

D. ISMAEL ROMERO SORIA

D<sup>a</sup>. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

D<sup>a</sup>. MACARENA FLORES BARRIOS


D<sup>a</sup>. ANA USERO MULERO

Asistidos de la Secretaria-Interventora. D<sup>a</sup>. IRENE MORGADO SANTIAGO.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2019.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 501 de fecha 27 de Agosto de 2019 hasta el número 555 de fecha 23 de Septiembre de 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



**PUNTO TERCERO.-** Ratificación del Decreto nº 541/19 relativo a las actuaciones a realizar del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA 2019: “Proyecto de C/Acacia y Hernán Cortés”.

**PUNTO CUARTO.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la actuación a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA 2020: “Proyecto de actuaciones en calle Manuel Sánchez, Margarita y Nuestra Señora del Carmen”.

**PUNTO QUINTO.-** Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a “En contra de la campaña sobre violencia de género: Pero la vida es más fuerte, denuncia, vive”.

**PUNTO SEXTO.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la sustitución de designación de representante del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en los consejos escolares del C.E.I.P. Federico García Lorca y del I.E.S. Torre del Águila.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

**PUNTO OCTAVO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.**

Se somete el acta a debate y votación, aprobándose por 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A, por no haber asistido a dicha sesión de 30 de Agosto la portavoz del Gupo Municipal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Castro Plata.

**PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL**

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde la número 501 de fecha 27 de Agosto de 2019 hasta la número 555 de fecha 23 de Septiembre de 2019.

NUMERO DECRETO	Campo1	CONCEPTO	FECHA
501	CHARI	NOMINA PRIMERA REMESA AGOSTRO	27/08/2019
502	AMPARO	DECRETO CONVOCATORIA PLENO SESION ORDINARIA 30 AGOSTO	27/08/2019
503	AMPARO	DECRETO CONVOCATORIA JGL ORDINARIA 30 AGOSTO	28/08/2019
504	CHARI	CONVENIO COLABORACION POLICIAL CON	28/08/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			

NUMERO DECRETO	Campo1	CONCEPTO	FECHA
		AYUNTAMIENTO LOS MOLARES	
505	CHARI	CONTRATACION PEONES BOLSA	30/08/2019
506	CHARI	PRORROGA CONTRATO PUM FRANCISCO JAVIER ROMERO CURADO	30/08/2019
507	IRENE	REVOCAION INSTRUCTOR	02/09/2019
508	CHARI	NOMINA AGOSTO PUM Y POLITICOS (DIA DEL CAMBIO DE RETRIBUCIONES)	02/09/2019
509	CHARI	ANTICIPO DE NOMINA DE SEPTIEMBRE DE AMPARO BLANQUERO SIERRA	03/09/2019
510	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ CORTA, 10	03/09/2019
511	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ PADRE JOSE TALAVERA, 103	03/09/2019
512	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ TULIPANES, 34	03/09/2019
513	CHARI	PAGO NOMINA FOMENTO 3 REMESA AGOSTO	03/09/2019
514	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ GÓNGORA, 8	04/09/2019
515	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ PADRE JOSE TALAVERA, 138	05/09/2019
516	CHARI	PAGO NOMINA AGOSTO ALUMNOS ESCUELA TALLER (4 REMESA)	05/09/2019
517	NANDI	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDO TAG	06/09/2019
518	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ PADRE JOSE TALAVERA, 50	06/09/2019
519	CHARI	PAGO JGL Y PLENO 30-08-2019	06/09/2019
520	CHARI	PAGO POLICIA ALGODONALES AGOSTO	09/09/2019
521	CHARI	PAGO POLICIA LAS CABEZAS AGOSTO	09/09/2019
522	CHARI	PAGO POLICIAS LA PUEBLA DE CAZALLA	09/09/2019
523	AUXI	CUENTA GENERAL 2018	10/09/2019
524	CHARI	PAGO LIQUIDACION PROVISIONAL INFORMATIVAS 190 2017	10/09/2019
525	CHARI	COMPROMISO DE INGRESO DE LA SUBVENCION PFOEA 2019	11/09/2019
526	CRISTOBAL	CM CHALECOS ANTIBALAS POLICÍA	16/09/2019
527	CRISTOBAL	CM SERVICIO AMBULANCIA CON TES Y ENFERMERO CARRERA COLOR	16/09/2019
528	CRISTOBAL	CM EQUIPO TELECOMUNICACIONES PROTECCION CIVIL	16/09/2019
529	CRISTOBAL	CM VALLAS SEPARACION CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	16/09/2019
530	CRISTOBAL	CM EQUIPAMIENTO VESTUARIO VOLUNTARIOS	16/09/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:44:28 30/09/2019 13:39:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>		



NUMERO DECRETO	Campo1	CONCEPTO	FECHA
		PROTECCION CIVIL	
531	CHARI	CONTRATACION PERSONAL BOLSA	16/09/2019
532	CRISTOBAL	DECRETO FACTURAS PAGO ASISTEL	16/09/2019
533	CRISTOBAL	CM GYMKANA JUVENIL Y FIESTA ACUATICA	16/09/2019
534	CRISTOBAL	CM EQUIPO INFORMATICO CONTROL HORARIO	16/09/2019
535	CRISTOBAL	CM SUMINISTRO PAPELERIA ESC.TALLER	16/09/2019
536	CRISTOBAL	CM EQUIPO COMUNICACIÓN TRANSMISIONES	16/09/2019
537	CRISTOBAL	CM SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	16/09/2019
538	CRISTOBAL	CM CAMARA FOTOS CARRERA COLOR	18/09/2019
539	CRISTOBAL	CM CAMPONATO FUTBOL 7	18/09/2019
540	CHARI	ANTICIPO DE NOMINA DE ROCIO GOMEZ	18/09/2019
541	CHARI	OBRA PFOEA2019 DESIGNACION JEFE OBRAS APROBACION PLAN MUTUAS	18/09/2019
542	AMPARO	DECRETO DEVOLUCION ICIO AGRICOLA LA TUBERIA MMM SL	19/09/2019
543	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN AVDA. DE JEREZ, 51	19/09/2019
544	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ PADRE JOSÉ TALAVERA, 50	19/09/2019
545	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN C/ MARGARITA, 12	20/01/2019
546	CRISTOBAL	DECRETO RESTAURAR LEGALIDAD AVNDA PANTANO 2	20/09/2019
547	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 3	20/09/2019
548	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 2	20/09/2019
549	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 1	20/09/2019
550	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 13	20/09/2019
551	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 8	20/09/2019
552	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 5	20/09/2019
553	CRISTOBAL	CM DECRETO AMPLIACION PFOEA 2018 LOTE 4	20/09/2019
554	CHARI	ANTICIPO NOMINA LOLA CHACON	23/09/2019
555	CHARI	ANTICIPO REINTREGABLE LOLA CHACON	23/09/2019

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

**PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 541/2019 RELATIVO A LAS ACTUACIONES A REALIZAR DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFOEA 2019: “PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTES”.**

Código Seguro De Verificación:	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:44:28 30/09/2019 13:39:57
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>		





La Sra. Secretaria-Interventora da lectura a la siguiente Propuesta:

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

Visto Decreto de Presidencia nº 541/2019 emitido por razones de urgencia para aprobar el inicio de obras, el Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2019 denominada “Proyecto de C/ Acacia y Hernán Cortes”, esta Presidencia propone al Pleno, siendo el órgano competente para ello, ratificación del Decreto nº 541/2019 de fecha 23 de Septiembre de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 541/2019**

Vista la resolución de otorgamiento del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 3 de Septiembre de 2019, registrado en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya con fecha 4 de Septiembre de 2019 con numero de R.E. 2526, para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la obra o servicio denominada **“PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS”** incluida en el PFOEA 2019.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de la obra incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2019, que cuenta con informe favorable de la Coordinadora de Seguridad y Salud del Proyecto, D<sup>a</sup> Nuria Novo Teran, Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, de fecha 3 de Junio de 2019.

En virtud de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local, esta presidencia RESUELVE:

**PRIMERO.**-Nombrar a Dña. Nuria Novo Teran con DNI 28731495X, Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya como Coordinadora de Seguridad y Salud del Proyecto **“PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS”**.

**SEGUNDO.**-Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de **“PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS”** que cuenta con informe favorable de la Coordinadora de Seguridad y Salud del Proyecto, D<sup>a</sup> Nuria Novo Teran, Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

**TERCERO.**-Aprobar el Plan de Gestión de Residuos del Proyecto de **“PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS”** que cuenta con informe favorable de la Coordinadora de Seguridad y Salud del Proyecto, D<sup>a</sup> Nuria Novo Teran, Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

**CUARTO.**- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya va a desarrollar las actividades preventivas correspondientes a la obra incluida en el PFOEA 2019 denominada **“PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS”** a través del Servicio Público de Prevención que tiene contratado con EUOPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.

Código Seguro De Verificación:	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			

**QUINTO.-** La mutua de accidentes y enfermedades profesionales contratada por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para el desarrollo del PFOEA 2019 en el que se incluye la obra denominada “**PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS**” es FREMAP.

**SEXTO.-** Designar como Encargado de la obra del PFOEA 2019 denominada “**PROYECTO DE C/ACACIA Y HERNÁN CORTÉS**” a Don José Reina Gómez, con DNI 28729333X.

**SÉPTIMO.-** Ratificar los puntos del presente decreto en el próximo pleno que se celebre.

**OCTAVO.-** Remitir el presente decreto al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla.

Lo decreta y firma el Sr. Presidente, ante mi, la Secretaria-Interventora, en El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA.- Fdo.: Irene Morgado Santiago.”**


En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.”**

El Sr. Alcalde-Presidente explica brevemente por qué con razones de urgencia se procedió por Decreto a la aprobación del proyecto citado, competencia del Pleno.

Por unanimidad de los asistentes se ratifica la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFOEA 2020: “PROYECTO DE ACTUACIONES EN CALLE MANUEL SÁNCHEZ, MARGARITA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”.**

La Sra. Secretaria-Interventora da lectura a la siguiente Propuesta de Presidencia, cuyo tenor literal dice:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



## **“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

Vista la comunicación del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con registro de entrada en la Entidad Local de El Palmar de Troya número 2455 de fecha 30 de Agosto de 2019, en relación a la solicitud para designación de Proyectos a afectar al PFOEA 2020 GR (Garantía de Rentas) y EE (Empleo Estable) en el marco del Convenio de Colaboración Diputación-Ayuntamiento, esta Presidencia propone al Pleno, siendo el órgano competente para ello, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar, el siguiente Proyecto de Garantía de Rentas, para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020:

1.- “PROYECTO DE ACTUACIONES EN CALLE MANUEL SANCHEZ, MARGARITA Y NTRA.SRA.DEL CARMEN”.

**SEGUNDO.-** Aprobar, por orden de prioridad, los siguientes Proyectos de Empleo Estable:

1.- “II FASE PROYECTO SALA DE DUELOS”

2.- “PUESTA EN VALOR DE LA CASETA MUNICIPAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS”

**TERCERO.-** Solicitar asistencia técnica y administrativa, incluida la ayuda laboral, al Servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.”

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A “EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO: PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE, DENUNCIA, VIVE”.**

Código Seguro De Verificación:	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



La Sra. M<sup>a</sup> Jesús Castro Plata, portavoz del Grupo PSOE-A, da lectura a la siguiente Propuesta de Presidencia, cuyo tenor literal dice:

**“MOCIÓN EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO “PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA. VIVE”**

*EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.*

*Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.*

*La polémica campaña tiene un asombroso nombre: “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.*

*Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.*

*Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.*

*Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
<b>Observaciones</b>		Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			
		<b>Página</b>	8/15	





*La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.*

*Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.*

*No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.*

*No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.*

*Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:*

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.*
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.*
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.*
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.*
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:44:28		
<b>Observaciones</b>		Firmado	30/09/2019 13:39:57		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>		<b>Página</b>		9/15



*El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.*

*El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:*

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.*
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.*
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.*
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.*
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.*

*Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control #PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.*

*Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Palmar de Troya a la aprobación por el Pleno de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
<b>Observaciones</b>		Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			
		<b>Página</b>	10/15	



actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

En El Palmar de Troya a fecha indicada a pie de firma del presente documento.  
Fdo.: La Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. María Jesús Castro Plata”

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL CEIP FEDERICO GARCIA LORCA Y DEL IES TORRE DEL ÁGUILA.**

La Sra. Secretaria-Interventora da lectura a la siguiente Propuesta de Presidencia, cuyo tenor literal dice:

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

Asunto.- Sustitución designación de representante del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en los consejos escolares del C.P.I.P. Federico García Lorca y del I.E.S. Torre del Águila.

Código Seguro De Verificación:	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



*Esta Presidencia propone al Pleno:*

**PRIMERO.-** *Designar a D. Ismael Romero Soria, concejal de Juventud, Comunicación y Nuevas Tecnologías, como sustituto de D<sup>a</sup>. Carolina Valdera Valle, como representante del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en los Consejos Escolares del Colegio Público y del Instituto de Enseñanza Secundaria de El Palmar de Troya.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de los acuerdos al Colegio Público Federico García Lorca y al Instituto de Enseñanza Secundaria Torre del Águila.*

*En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.”*

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

**PUNTO 7º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA.-**

Concluido el exámen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda, previa especial declaración de urgencia, conocer el siguiente asunto no comprendido en la convocatoria.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los presentes.

El Presidente da cuenta de los Decretos nº 564/2019 relativo a la modificación de la Composición de la Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno Local y Decreto nº 565/2019 relativo a la revocación del antiguo Teniente de Alcalde y nombramiento del nuevo Teniente de Alcalde, de fecha 26 de Septiembre de 2019, cuyo tenor literal son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			

**“DECRETO DE PRESIDENCIA N° 564/2019**

*Asunto: Composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno Local*

*Creada la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2019, mediante Decreto de Presidencia n° 368/2019 cuyos miembros designados eran los Sres:*

- *D. Enrique Piñas Jiménez*
- *D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Romero Orellana*
- *D. Manuel Valle Ramírez*

*Visto que en sesión ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2019 se aprobó el régimen de dedicación parcial de D. Enrique Piñas Jiménez dejando así de percibir prestaciones por asistencia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 23.1 y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43, 52 y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*


**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *Designar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres:*

- *D. Ismael Romero Soria*
- *D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Romero Orellana*
- *D. Manuel Valle Ramírez*

**SEGUNDO.-** *Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades y atribuciones:*

- a) *La concesión de licencias de obras mayores y obras menores, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*
- b) *Licencias de vados.*
- c) *Licencias de primera ocupación*
- d) *Licencias de utilización*
- e) *La de resolver los recursos que se puedan interponer contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas; actos estos que serán inmediatamente ejecutivos y agotarán la vía administrativa.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



*TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre en cumplimiento del art.38 del Reglamento de Organización, notificándose a los interesados y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.*

*Lo decreta y firma el Sr. Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, ante mí como Secretaria-Interventora.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Juan Carlos González García,- LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.”*

### **“DECRETO DE PRESIDENCIA N° 565/2019**

*Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, lo siguiente:*


*PRIMERO.- Revocar el nombramiento de D. Enrique Piñas Jiménez*

*SEGUNDO.- Nombrar Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Romero Orellana*

*TERCERO.- A los Tenientes de Alcalde les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.*

*CUARTO.- En relación a la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expediente, la misma corresponderá al Alcalde y cuando por razones de su cargo se ausentara temporalmente de la Entidad Local durante su jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el Teniente Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.*

*QUINTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>			



*Lo decreta y firma el Sr. Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, ante mí como Secretaria-Interventora.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Juan Carlos González García,- LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.”*

### **PUNTO 12º- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente .-

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/09/2019 13:44:28
	Irene Morgado Santiago	Firmado	30/09/2019 13:39:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nobv73s0pikTkAPJLM6gyg==</a>		

